



101471c791d0f16bca07ea0ac070d35M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.ojps.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30031>



AYUNTAMIENTO
DE OJÓS (MURCIA)

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA TASCAS
A INSTALAR EN PISTA POLIDEPORTIVA DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE ESTA LOCALIDAD
DEL PRESENTE AÑO 2026**

1. OBJETO: El contrato tiene por objeto, la concesión, previo concurso, del uso privativo de la explotación de la tasca en la pista polideportiva durante las fiestas a celebrar en esta localidad los días del 26 al 29 de agosto de 2026.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO: El periodo de duración de la concesión se fija en los cuatro días coincidentes con los días de las fiestas descritas en el anterior apartado.

3. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La adjudicación se efectuará a favor de las proposiciones que, cumpliendo lo dispuesto en el presente pliego de condiciones, resulte más ventajosa para la Corporación, atendiendo a varios criterios de valoración:

- Hasta 70 puntos por el precio ofertado. Se valorará con 70 puntos la oferta más alta y el resto de forma proporcional con una simple regla de tres.
- Hasta 10 puntos por la valoración de la lista de precios populares.
- Hasta 10 puntos los eventos a celebrar por el adjudicatario de forma gratuita para el Ayuntamiento y público en general.

En caso de empate la adjudicación se efectuará por sorteo.

4. CAPACIDAD DE CONCURRIR: Podrán participar en el concurso las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar y acrediten su solvencia en la forma que más adelante se especifica.

5. TIPO DE LICITACIÓN: El tipo mínimo de licitación se fija en 600,00 Euros.

6. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN: Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento de Ojós, en horario de atención al

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE EMILIO PALAZON MARIN	ALCALDE-PRESIDENTE	15/07/2026 13:54



101471c791d0f16bca07ea0ac070d35M

público en sobre cerrado, en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: “PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONCESIÓN DE LA TASCA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA Y FIESTAS DEL MAYES DURANTE LOS DÍAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ESTA LOCALIDAD A CELEBRAR EN AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2026”

El sobre deberá contener la siguiente documentación:

- Los concursantes deberán acreditar su personalidad, tanto si se trata de personas jurídicas como personas físicas individuales, presentando respectivamente la escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil y D.N.I. Y N.I.F., debidamente compulsados.
Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentaran poder notarial debidamente compulsado, en caso de empresas este poder deberá estar inscrito en el Registro Mercantil.
- Proposición debidamente firmada por el proponente o por el que actué en su nombre, con arreglo al modelo que se une al final de este Pliego.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar a que hace referencia el artículo 60 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Aceptación plena y expresa del Pliego que rige el presente concurso, así como de cuantas obligaciones se deriven del mismo.
- Alta en el IAE, en el epígrafe correspondiente a la actividad a desarrollar.
- Referencias acreditativas de su solvencia (si los tuviera) y documentación justificativa de hallarse al corriente con las obligaciones Tributarias y con las Seguridad Social.
- Lista de Precios y Consumiciones; referida a bebidas, tapas, raciones, bocadillos, etc., especificando precios de barra y mesa.
- Justificante de haber ingresado en las arcas municipales una garantía provisional de 500 Euros, que serán devueltos tras la adjudicación a los no seleccionados, y a los seleccionados una vez cumplido el contrato y comprobado por personal municipal el estado de limpieza de las instalaciones.

LUGARES PARA EFECTUAR EL INGRESO:

BANCO SANTANDER: ES51-0049-6822-46-2110-0031-41

CAIXABANK: ES37-2100-8184-0213-0005-2832

SABADELL-CAM (CAM):ES 83 0081 1019 52 0001016804

- La documentación justificativa de los méritos alegados para valorar los criterios.

Será de obligado cumplimiento la normativa reguladora de la expedición de tabaco y alcohol a menores.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE EMILIO PALAZON MARIN	ALCALDE-PRESIDENTE	15/07/2026 13:54



101471c791d0f16bca07e0ac070d35M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.ojps.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30031>

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Presentación Manual

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a que este Ayuntamiento aún no dispone de los medios técnicos y electrónicos suficientes para ello.

Las proposiciones se presentarán exclusivamente en el registro del Ayuntamiento con domicilio en c/ Mayor, 9 en horario de 9 a 14 horas, **a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y pagina web municipal hasta el día 3 de agosto a las 14:00 h.**

- 7. APERTURA DE PROPOSICIONES:** El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar el día **5 de agosto de 2026, a las 12:00 horas**, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.
- 8. RELACIONES ENTRE EL CONCESIONARIO Y TERCEROS:** La presente concesión se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.
- 9. REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN:** El Ayuntamiento se reservará la facultad de dejar sin efecto la concesión antes de su vencimiento, si así lo justificasen circunstancias sobrevenidas de interés público mediante resarcimiento de los daños que se causaran, o sin él cuando procediese.
- 10. CONTENIDO DEL CONTRATO:** El Ayuntamiento exigirá a los adjudicatarios:
 - a) Entrada libre a la pista polideportiva.
 - b) La colocación en sitios visibles de los precios de las consumiciones con indicación de los de barra y mesas, si fueran distintos.
 - c) El uso de la pista polideportiva para las actividades públicas que el Ayuntamiento programe.
 - d) Colocará mesas y sillas suficientes, y demás mobiliario, necesarios para la prestación del servicio.
 - e) Dispondrá del menaje y personal necesario para prestar el servicio tanto en la barra como en las mesas.
 - f) Los adjudicatarios, serán los únicos responsables durante el día todas las fiestas de mantener la pista polideportiva en las condiciones de limpieza y salubridad que establezca la Comisión de Fiestas.
 - g) El adjudicatario o adjudicatarios ingresarán el total del precio licitado al siguiente día laborable al de la adjudicación, y se harán cargo del pago de los gastos que generen las instalaciones eléctricas necesarias para el adecuado funcionamiento de las barras.
 - h) El adjudicatario podrá dar servicio de bebida, comida y cena durante todos los días en las fiestas del municipio.
 - i) El servicio de barra deberá terminar como mínimo al finalizar las actuaciones o eventos realizados por el Ayuntamiento.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE EMILIO PALAZON MARIN	ALCALDE-PRESIDENTE	15/07/2026 13:54



101471c791d0f16bca07ea0ac070d35M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.ojps.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30031>

11. RESPONSABILIDAD: El adjudicatario será responsable del buen orden y limpieza de las tareas.

El adjudicatario será el único responsable del precio de los jornales y Seguros Sociales del personal que trabaja a sus órdenes, así como el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Será de cuenta del adjudicatario, las indemnizaciones a terceros, a que diere lugar actos cometidos por él o sus empleados en la explotación de la tasca.

El adjudicatario y los trabajadores a su cargo, deberán cumplir las condiciones mínimas en materia sanitaria exigidas por la C.A.R.M.

NORMATIVA REGULADORA: Estos contratos tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él será aplicación la Ley 33/2003, de 3 Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de Bienes de las entidades locales; los principios extraídos de la legislación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derechos administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente en el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE EMILIO PALAZON MARIN	ALCALDE-PRESIDENTE	15/07/2026 13:54

**MODELO SOLICITUD PARA EXPLOTACIÓN DE LA TASCA EN PISTA POLIDEPORTIVA
DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2026**

D. _____ con
domicilio en _____, municipio _____
_____, C.P. _____, con D.N.I. nº _____
Tef. _____, en nombre propio (o en representación de _____
_____).

Enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para concesión,
mediante la forma de concurso, del uso privativo de la explotación de la tasca durante la
Fiestas de Ojós de 2026, a celebrar los días del 26 al 29 de agosto de 2026, tomo parte de
la misma, comprometiéndome a aceptar todas y cada una de las cláusulas contenidas en el
Pliego de Condiciones que acepto íntegramente, proponiendo la siguiente oferta:
..... (Euros en cifra y letra)

Ojós a ____ de _____ de 2026

Fdo.: _____

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE EMILIO PALAZON MARIN	ALCALDE-PRESIDENTE	15/07/2026 13:54



101471c791d0f6bca07ea0ac070d35M

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN
PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN**

D/Dña.: _____

D.N.I. Nº: _____

Actuando en nombre propio o en representación de: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ C.P.: _____

Correo electrónico: _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que la empresa _____,
Con C.I.F. _____, a la que representa en calidad de _____,

dispone de la documentación acreditativa de los extremos señalados en la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

2. Que ni el firmante, ni la empresa a la que representa, ni los administrativos ni representantes de la misma, se encuentran incursos en ninguna limitación, incapacidad, prohibición o incompatibilidad para contratar con la Administración, no concurriendo circunstancia alguna que incapacite para contratar con la misma, previstas en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, hallándose, la persona física/jurídica representada, al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Así mismo se compromete a aportar, a requerimiento de la Administración, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación del contrato de referencia, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, referida a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Fdo.: _____

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente pliego fue aprobado por Resolución de la Alcaldía, dictada en el día de la fecha.

El Alcalde



101471c791d0f16bca07ea0ac070d35M

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE EMILIO PALAZON MARIN	ALCALDE-PRESIDENTE	15/07/2026 13:54